



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 519/2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, el literal f del artículo 46 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: Elaborar informes sobre los conflictos, peticiones y requerimientos sobre temas académicos, que sean solicitados por el Consejo Universitario, el Rectorado o el Vicerrectorado Académico;

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-504-OF, de fecha 20 de agosto de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala manifiesta que con oficio nro. UTMACH-UACE-CD-2018-0441-OF de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por la Lcda. Birmania Jiménez Villamar, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, que contiene la Resolución No. 441-2018 adoptada en Consejo Directivo en la cual se aprueba la petición de la Ing. Zaida Morocho Román, quien solicita se libere del proceso de Evaluación Integral del Desempeño Docente, periodo 2018-1, a la Ing. Blanca Alexandra Baldeón Valencia, quien no ha asistido a laborar por permiso medico desde 2 de mayo de 2018.

Al respecto los señores miembros del Consejo Académico en uso de sus atribuciones y por unanimidad resuelven:

"RESOLUCIÓN No. 165-VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su intermedio al **Consejo Universitario** se la exima del proceso de Evaluación Integral del Desempeño Docente, periodo 2018-1, a la Ing. Blanca Alexandra Baldeón Valencia, por motivos de salud debidamente justificados, salvo mejor criterio de su parte".

Que, en función de la normativa invocada,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- EXIMIR DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE, PERIODO 2018-1, A LA ING. BLANCA ALEXANDRA BALDEÓN VALENCIA.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 519/2018

DISPOSICIÓN GENERAL. -

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Decana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Subdecana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Ing. Blanca Alexandra Baldeón Valencia.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2018.

Machala, 23 de agosto de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH